

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 10

Requerimiento radicado: 20260007356

Fecha: 13/08/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad, aprobó el Plan Estratégico 2024 - 2027, el cual busca definir con claridad el camino estratégico que guiará las acciones de la organización hacia el cumplimiento de su misión y visión para los próximos años.

Dicho documento integra no sólo las estrategias y proyectos clave para alcanzar las metas trazadas, sino que también evidencia el compromiso de la ESU con el desarrollo de Medellín como un territorio inteligente y sostenible.

Así las cosas, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentran los siguientes:

- Expandir las operaciones en el mercado nacional e internacional tanto en el sector público como privado para fortalecer la estabilidad financiera a través de una gestión eficiente.
- Contribuir al desarrollo de Medellín como una ciudad inteligente mediante el liderazgo en proyectos estratégicos.
- Diversificar y mejorar el portafolio de productos y servicios para satisfacer necesidades de clientes públicos y privados en los mercados nacional e internacional.
- Implementar un modelo integral de gobernanza de datos que asegure la calidad, seguridad y accesibilidad de la información.
- Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos organizacionales a través de la innovación y la mejora continua.
- Diseñar soluciones innovadoras y sostenibles en las operaciones de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
- Desarrollar proyectos innovadores que promuevan el bienestar y la satisfacción de los clientes internos y externos, cumpliendo con la normatividad vigente.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 10

Lo anterior, se encuentra conectado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son la guía para la ejecución de proyectos que apoyen el desarrollo de ciudades sostenibles y resilientes, tales como:

- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura:** La misión y visión de la ESU, destacan la innovación tecnológica, el análisis de datos y el desarrollo de soluciones estratégicas que fortalecen la infraestructura urbana y la conectividad.
- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:** El enfoque principal de la ESU está en el desarrollo de ciudades inteligentes, priorizando la seguridad, movilidad y sostenibilidad.
- **ODS 13: Acción por el Clima:** La ESU contribuye mediante la implementación de soluciones urbanas sostenibles y tecnologías que reducen el impacto ambiental, fortaleciendo la resiliencia climática en Medellín. Sus proyectos en seguridad, movilidad e infraestructura tecnológica incluyen prácticas innovadoras para mitigar el cambio climático y promover la sostenibilidad en los entornos urbanos.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** La ESU contribuye a la seguridad urbana y al fortalecimiento de las instituciones públicas mediante la implementación de tecnologías que mejoran el control, la transparencia y la seguridad ciudadana, apoyando la construcción de entornos pacíficos y confiables.

El 6 de noviembre 2025 la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, celebraron el Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, cuyo objeto es: “*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, ASÍ COMO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA.*”; convenio que está enmarcado bajo dos criterios esenciales: una etapa preoperativa cuya duración será desde el 6 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para “Diagnóstico, dimensionamiento y planificación.”; y una etapa operativa: desde el 1° de enero de 2026 hasta la fecha de terminación del contrato, que lo obliga a “garantizar la continuidad de los procesos y subprocesos críticos para la ininterrupción en la prestación de los servicios de tránsito y transporte a la ciudadanía, que deben estar a disposición de usuarios y/o beneficiarios a partir del 1° de enero de 2026”.

En coherencia con lo descrito, y teniendo en cuenta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente, se requiere contratar un equipo para el apoyo a los proyectos estratégicos, que le permita a la Entidad consolidar su liderazgo en soluciones urbanas inteligentes, garantizando resultados medibles y el fortalecimiento continuo de la confianza entre sus clientes, abordando desafíos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 10

urbanos complejos mediante soluciones tecnológicas.

Para este fin, se requiere contratar un tecnólogo en telecomunicaciones, sistemas, electrónica o áreas afines, para apoyar técnica y operativamente la estructuración y desarrollo de procesos y proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025.

2. OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, con formación tecnológica en telecomunicaciones, sistemas, electrónica o áreas afines, para apoyar técnica y operativamente la estructuración y desarrollo de procesos y proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del contrato comprende el apoyo técnico, operativo y documental en la estructuración, desarrollo, implementación y seguimiento de los procesos y proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025 y, en particular, de las iniciativas relacionadas con el Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín (SIMM).

El contratista apoyará la recopilación, revisión, organización y consolidación de información técnica relacionada con la arquitectura tecnológica, infraestructura, hardware, software, telecomunicaciones, plataformas digitales y activos tecnológicos; así como la identificación y reporte de requerimientos, novedades, riesgos y necesidades que puedan incidir en la continuidad, interoperabilidad y adecuada operación de las soluciones implementadas.

Asimismo, brindará apoyo en la estructuración y gestión de procesos técnicos y contractuales, mediante la preparación y consolidación de especificaciones, anexos técnicos, operativos y económicos, matrices de riesgos, acuerdos de niveles de servicio (ANS), planes de transición, estudios previos y demás documentos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 10

requeridos para la selección, contratación, ejecución y seguimiento de aliados y proveedores, de acuerdo con los lineamientos establecidos por los responsables de cada proceso.

El alcance incluye además el seguimiento técnico, operativo y documental de los proyectos y contratos asociados, mediante la actualización de planes de trabajo, cronogramas, matrices e instrumentos de control; la revisión de información relacionada con obligaciones contractuales, ANS, garantías y pólizas; y el reporte oportuno de riesgos, retrasos, desviaciones y demás situaciones que requieran conocimiento o gestión por parte de la supervisión.

El contratista apoyará también la articulación técnica y el intercambio de información entre la ESU, la Secretaría de Movilidad, aliados, proveedores y demás actores involucrados, participando en reuniones, comités y mesas de trabajo, y elaborando informes, presentaciones, matrices y demás soportes que permitan garantizar la trazabilidad de las actividades, el seguimiento de los compromisos y la adecuada gestión de los proyectos de soluciones urbanas inteligentes, sin que las actividades de apoyo impliquen el ejercicio de funciones decisorias, de supervisión contractual o de representación de la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: Artículo 24. *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 10

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$28.143.582) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en lo descrito en la Resolución No. 6 de 2026 *“Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”*, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 23502080000016-1 CPC 83117 y centro de costos No. 50201

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención a la naturaleza y al objeto del contrato a celebrar, la selección del contratista se fundamenta en su formación académica como tecnólogo, la idoneidad y experiencia acreditada, relacionadas con las actividades y obligaciones que serán desarrolladas en ejecución del contrato, las cuales resultan adecuadas y suficientes para atender las necesidades de la Entidad..

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 10

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 10

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar la recopilación, revisión y organización de información relacionada con la arquitectura tecnológica y los requerimientos de hardware, software y telecomunicaciones necesarios para la operación de los proyectos asociados al SIMM.
- Apoyar la revisión y documentación de propuestas orientadas al rediseño y fortalecimiento de los procesos relacionados con los servicios ofertados por la ESU, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, transparencia, orientación al ciudadano y enfoque de soluciones urbanas inteligentes.
- Participar en la elaboración, actualización y seguimiento de los planes de trabajo de los procesos y subprocesos, en articulación con los equipos técnicos y operativos, apoyando la consolidación de cronogramas, responsables, actividades y recursos requeridos.
- Apoyar la revisión y validación de la información relacionada con el estado de los activos tecnológicos asociados a los proyectos del SIMM, identificando y reportando novedades que puedan afectar la continuidad y adecuada operación de los servicios.
- Apoyar la integración y articulación de herramientas tecnológicas y plataformas digitales requeridas para fortalecer la prestación de los servicios y la interoperabilidad de las soluciones urbanas inteligentes, de acuerdo con los lineamientos definidos por los equipos responsables.
- Apoyar la preparación, recopilación y consolidación de los anexos técnicos, operativos y económicos requeridos para los procesos contractuales, incluyendo especificaciones técnicas, matrices de riesgos, acuerdos de niveles de servicio (ANS), planes de transición y demás documentos de soporte.
- Apoyar la estructuración documental de los procesos de selección de contratistas, mediante la recopilación y organización de información para estudios previos, términos de referencia y demás documentos requeridos, así como apoyar la revisión técnica de las propuestas de acuerdo con los criterios definidos por los responsables del proceso.
- Apoyar técnicamente las actividades de evaluación, implementación y seguimiento de proyectos y soluciones urbanas inteligentes, mediante la recopilación, análisis y consolidación de información relacionada con los requerimientos identificados y las alternativas de solución propuestas.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 10

- Apoyar la articulación y el intercambio de información técnica entre la ESU, la Secretaría de Movilidad, aliados y proveedores, facilitando la coordinación de actividades y el seguimiento de los compromisos definidos en los espacios de trabajo.
- Apoyar la elaboración y consolidación de informes técnicos, presentaciones, matrices, documentos de gestión y demás soportes requeridos, incorporando la información recopilada durante el desarrollo de las actividades y las observaciones técnicas identificadas.
- Apoyar el seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en los planes de trabajo, mediante la actualización de cronogramas, matrices de seguimiento y demás herramientas de control, así como reportar oportunamente riesgos, novedades, retrasos o desviaciones identificadas.
- Apoyar el seguimiento técnico y documental de los contratos con aliados y terceros, mediante la revisión de información relacionada con el cumplimiento de ANS, obligaciones contractuales, vigencia de garantías y pólizas, y el reporte oportuno de novedades a los responsables de la supervisión.
- Mantener organizada y actualizada la documentación técnica y operativa asociada a los procesos y proyectos a cargo, participar en comités, reuniones y mesas de trabajo cuando sea requerido, y suministrar oportunamente la información necesaria para el seguimiento de las actividades y compromisos establecidos.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informes técnicos y operativos de seguimiento a proyectos y soluciones urbanas inteligentes.
- Documentos y anexos técnicos para la estructuración de procesos contractuales.
- Matrices de seguimiento, cronogramas, riesgos, ANS y control de compromisos.
- Reportes de seguimiento técnico y documental de contratos, activos tecnológicos y plataformas.
- Documentación técnica consolidada de reuniones, requerimientos, avances, novedades y compromisos del SIMM.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 9 de 10

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.445.095) INCLUIDO IVA, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

El valor total del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$28.143.582) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente de Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2026.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 10 de 10

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			